



DECRETO DE ALCALDIA N°2968/2024.-
ZAPALLAR, 07/10/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2393/2022, de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°02/2023, de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023, de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto de Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Error al seleccionar cuenta corriente para realizar transferencia de Fondos por Rendir de Bienestar, a nombre de Pamela Prieto Undurraga, según Decreto de Pago N°1979/2024, de fecha 22 de julio de 2024.
- Certificado N°57/2024, de fecha 02 de septiembre de 2024.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a realizar **TRANSFERENCIA DE FONDOS** desde la Cuenta Corriente del Banco Chile, denominada "Bienestar", a la Cuenta Corriente del Banco Chile, denominada "Fondos Ordinarios", por un monto de \$200.000 (Doscientos mil pesos).



SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ALCALDE (s)





RODRIGO NAVAS UGARTE
ALCALDE (S)



NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)